ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON ASIGNATURAS PENDIENTES

- En el supuesto de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de las asignaturas deberá realizarse en la propia clase de la materia del curso al que se promociona. Si en el curso al que se promociona alguna de las asignaturas pendientes no formara parte del currículo, se deberá asistir a las clases de dichas asignaturas del curso no superado y acudir al acto de elección de horario correspondiente.

- En el resto de los casos, (Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Hª de la Música, etc.) deberán asistir a las clases de las asignaturas del curso al que se promociona además de las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior y, por lo tanto, acudir al acto de adjudicación de horario correspondiente.